

**CONTRATO N° 03/2025**  
**OFERENTE ADJUDICADO: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Entre la **COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**, domiciliada en la calle Azara N° 2059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magdalena María Palau Fernández**, con cédula de identidad N° 674.710, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en las calles Avda. Peru N.º 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar**, en calidad de Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Tintas y Tóners", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Adquisición de Tintas y Tóners.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica - Cláusula excluida.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 17/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 461.655.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional con ID. N.º 461.655**, convocado por el **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 80/2025 de fecha 27/05/2025.

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
data/systems  
S.A.E.C.A.

Magdalena Palau  
Presidenta de Turno  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

<b>Lote N.º 2 - Tóners para impresoras CANON</b>								
Ítem N.º	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Toner para impresora Canon iR1643i II - T06	Unidad	1	Unidad	Gs. 1.906.286	Gs. 1.906.286	CANON	China/Paises Licenciarios
2	Toner Negro para impresora Color Canon LBP623dw	Unidad	2	Unidad	Gs. 1.162.286	Gs. 2.324.572	CANON	China/Paises Licenciarios
3	Toner Amarillo para impresora Color Canon LBP623dw	Unidad	2	Unidad	Gs. 1.193.143	Gs. 2.386.286	CANON	China/Paises Licenciarios
4	Toner Magenta para impresora Color Canon LBP623dw	Unidad	2	Unidad	Gs. 1.193.143	Gs. 2.386.286	CANON	China/Paises Licenciarios
5	Toner Cyan para impresora Color Canon LBP623dw	Unidad	2	Unidad	Gs. 1.193.143	Gs. 2.386.286	CANON	China/Paises Licenciarios
<b>Monto Total Lote N.º 2:</b>						<b>Gs. 11.389.716</b>		

<b>Lote N.º 3 - Tóners para impresoras CANON</b>								
Ítem N.º	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Toner Negro para impresora Pantum P2500	Unidad	2	Unidad	Gs. 493.714	Gs. 987.428	Pantum	China/Paises Licenciarios
<b>Monto Total Lote N.º 3:</b>						<b>Gs. 987.428</b>		

**Monto Total:** **Gs. 12.377.144**

**El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: Gs. 12.377.144 (Guaraníes Doce millones trescientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, las pólizas deberán ser entregadas en un periodo de hasta 3 (tres) días Hábiles posteriores a la fecha de firma del Contrato, en la oficina de Servicios Generales del MNP, sito en Azara N.º 2059 entre Mayor Bullo y General Bruguez.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Ricardo Lesme Dalles, Director de la Dirección de Informática, para la correcta ejecución del mismo.

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
i-datas/systems  
S.A.E.C.A.

Magdalena Palau  
Presidenta de Turno  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes junio y año 2025.

**LIC. MAGDALENA MARÍA PALAU FERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA NACIONAL - PRESIDENTA DE TURNO**  
**MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**Magdalena Palau**  
Presidenta de Turno  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



**HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**  
**C.I. 2.359.981**  
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
**data system**  
S.A.E.